

## **LA REFORMA EN LA CASA DE LA REINA ISABEL DE BORBÓN Y EL SOSTÉN ECONÓMICO DE LA ESPIRITUALIDAD DESCALZA: EL CONVENTO DE LAS TRINITARIAS DESCALZAS DE MADRID <sup>1</sup>**

Henar Pizarro Llorente  
(Universidad Pontificia)

El convento de monjas trinitarias descalzas de Madrid, fundado bajo la advocación de San Ildefonso, presentaba en marzo de 1637 una reclamación ante el bureo de la Casa de la reina. La petición se concretaba en el derecho que el mismo tenía sobre los dos cuentos de gajes que gozaba la marquesa de la Laguna como viuda del I marqués de la Laguna de Camero Viejo, quien había ocupado el cargo de mayordomo mayor de la reina Margarita de Austria. Se afirmaba que se adeudaban los que las monjas habían de haber recibido desde 1627, cuando se estableció su pago a través de la despensa de la reina, hasta el 19 de febrero de 1631, día en que falleció la citada marquesa. Así pues, el convento solicitaba al greffier de la Casa que diese certificación de la cuantía de la deuda. Al mes siguiente, éste, en una primera estimación, cifraba el montante de la misma en 3.605.439 maravedís<sup>2</sup>.

Los trámites se iniciaron realizando las convenientes comprobaciones en relación con la validez de las últimas voluntades dictadas por doña María de Villena y Melo, marquesa de la Laguna<sup>3</sup>. Entre las cláusulas que beneficiaban al citado convento, doña María señalaba que el rey le adeudaba cierta cantidad de maravedís de restos de los gajes y casa de aposento que se le hizo merced cuando enviudó. No obstante, no se precisaba la cantidad concreta, confiando en la propia contaduría, donde constaban ciertas libranzas no cobradas, y la cuenta y razón. Disponía que dicha resta de gajes y casa de aposento fuese entregado al referido convento para aumento de dotación y fundación, sin nueva carga ni gravamen, para que cubriese la necesidad que tenían para cumplir con la clausura. En posesión del correspondiente traslado de este mandato, la ministra Mariana de Santa Inés procedía a presentar la referida reclamación ante el bureo de la reina<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> El presente trabajo forma parte del proyecto “La reconfiguración de la Monarquía Católica (1640-1700). El final de la Monarquía hispana de los Austrias”. (HAR2012-37308-C05-01)

<sup>2</sup> AGP, Administrativa, leg. 431, s. f.

<sup>3</sup> Tras haber realizado testamento y codicilo junto con su marido, otorgó dos codicilos cerrados, fechados el 23 de enero y el 9 de febrero, y otro público, así como tres memoriales. Intervinieron en este proceso el escribano real Juan de Salazar, Santiago Fernández, escribano del número, el licenciado Juan de León, teniente de corregidor, así como el secretario de Enrique Pimentel, obispo de Cuenca y presidente del Consejo de Aragón. Junto a los citados, prestaron declaración como testigos, Julio Monti, primo del nuncio papal, el doctor Francisco Virtos, cura de la iglesia parroquial de Fuenlabrada, Antonio Zapata, capellán real y arcipreste de Medinaceli, Diego Ruiz de la Fuente, clérigo presbítero racionero de la iglesia de Cuenca y beneficiando de la parroquial de Señor San Pedro, Diego de Barrionuevo y Alonso López Salazar, mayordomo y gentilhomme de la marquesa respectivamente, a los que se unió su secretario personal (Ibidem).

<sup>4</sup> La citada ministra había realizado gestiones en octubre de 1636 a través de Alonso Téllez, notario público apostólico oficial de la visita eclesiástica a la villa de Madrid y su partido, quien sacó una partida del folio 154 del libro de entierros de la iglesia parroquial de Santiago,

Para obtener la pertinente certificación de los gajes, las monjas trinitarias descalzas se sirvieron de la mediación del secretario Francisco Gómez de Lasprilla, que tenía una hija en el citado convento de San Ildefonso<sup>5</sup>, quien dirigió esta petición a José de Fuentes para que la presentase al nuevo grefier de la reina, Francisco de Benavides, quien había accedido recientemente al cargo en sustitución del propio Fuentes<sup>6</sup>. Las indagaciones del grefier fueron precisas. Benavides certificó que, según constaba en los libros, el rey, por un decreto del duque de Lerma fechado en 26 de junio de 1616, hizo merced al marqués de la Laguna, mayordomo mayor de la Casa de la reina, de que su esposa gozase, tras quedar viuda, los dos cuentos de maravedís que él tenía de salario con el dicho asiento de mayordomo mayor, y que le fuesen pagados en la forma y por la misma parte que él lo recibía. De esta manera, constaba que, desde el mes de septiembre de 1626 hasta fin de abril de 1629, le fueron librando a la marquesa de la Laguna en los ordinarios de la despensa de la Casa de reina 166.666 maravedís cada mes, que sumaban los dos cuentos al año. Por consiguiente, tras una profunda revisión de los registros, se adeudaban a los herederos de la marquesa veinte meses, que sumaban 3.333.320 maravedís<sup>7</sup>.

En consecuencia, la madre ministra del convento de las trinitarias descalzas Jerónima de Santa María solicitaba, el 10 de diciembre de 1637, que se le fuese abonada dicha cantidad, cuya finalidad principal era su empleo en ensanchar la iglesia. El marqués de Santa Cruz, mayordomo mayor de la reina Isabel de Borbón, presentaba la consulta al bureo el día 23 del citado mes. Refería cómo don Sancho de la Cerda y doña María de Villena, marqueses de la Laguna, conocida la necesidad y pobreza que padecían las cuarenta monjas del dicho convento, dotaron el mismo y lo eligieron para albergar su entierro. En este sentido, particularmente se estableció que a causa de las limitaciones espaciales existentes y su ubicación entre comediantes, que inquietaban la vida de las monjas con ensayos y bailes, incluso en el Viernes Santo, se aplicase a la fábrica del mismo los gajes de mayordomo mayor de la reina que por merced real había de percibir la marquesa tras la muerte de su esposo. Así, se le fueron

---

donde constaba el fallecimiento de la marquesa de la Laguna en 19 de febrero de 1631, cómo otorgó testamento, así como que cupieron ocho reales a la parroquia por clamores, más el apuntamiento y cera de la fábrica (Ibídem).

<sup>5</sup> Una relación de las monjas ingresadas en el mismo en Marqués de Molins, *La sepultura de Cervantes* (Madrid, 1870), 50-51, Apéndice XI, 177 ss.

<sup>6</sup> Francisco de Benavides juró como grefier en 8 de marzo de 1636 con los mismos gajes que tenía de guardadamas, puesto que los correspondientes a dicho cargo quedaban asignados a José de Fuente. Pagó la media anata en 19 de febrero de 1637 (AGP, Administrativa, leg. 628).

<sup>7</sup> El grefier advertía que los tres meses primeros desde que se dejó de librar el salario al marqués de la Laguna que fueron septiembre, octubre y noviembre de 1626, que se pagaron a los testamentarios o herederos del dicho marques, y todos los demás meses, hasta el de abril de 1629, a la dicha marquesa de la Laguna. Así mismo, no parecía en los libros que a la dicha marquesa se le hubiese librado por la dicha despensa ni en otra manera más que los dichos 166.666 maravedís cada mes desde el dicho mes de septiembre de 1626 hasta fin de abril de 1629. La suma de lo percibido por la marquesa hasta el 19 de febrero de 1631 era de 3.605.439 maravedís. Aseguraba que, para no equivocarse, se debían comprobar ciertas partidas pagadas en 1633 y 1635 (AGP, Administrativa, leg. 431, s. f.).

pagando en los ordinarios de la despensa, tanto cada mes, y después se le consignó en el tesoro de la reina, lo que derivó en un notable perjuicio, porque no pudieron cobrar de la parte en que se le consignó. Tras las diversas comprobaciones de los distintos registros, la cifra final adeudada ascendía a 3.605.439 maravedís. La ministra recordaba que fue la marquesa quien dispuso que esta cantidad se emplease para mejorar el sitio y edificar, no disponiendo de otros medios para realizar las obras. La súplica se apoyaba en que la estrechez del convento había provocado que no hubiese celdas suficientes, por lo que las monjas faltaban en su instituto y Regla. Además, el ruido proveniente de las comedias y bailes causaban distracción en la oración<sup>8</sup>.

### Los avatares de la fundación

Los inicios del convento de San Ildefonso se encuentran vinculados al deseo de Francisca Romero Gaytán de realizar una fundación de monjas agustinas en la Corte. Para ello, desplazó a tres religiosas del convento de Santa Úrsula de Toledo. La oposición del convento de San Felipe el Real a la primera ubicación proyectada para la fundación por considerarla demasiado cercana al mismo, deparó el traslado del proyecto fundacional a las inmediaciones del convento de los trinitarios descalzos, así como la mutación de la toma del hábito agustino por parte de la fundadora y las seglares que se habían unido al proyecto por el trinitario, quizás por la influencia sobre el grupo de fray Ambrosio de Jesús, hermano de una de las mismas. Los trinitarios descalzos tampoco acogieron de buen grado la llegada de las religiosas provenientes del monasterio trinitario del Corpus Christi sito en Toledo<sup>9</sup>.

Doña Juana fue hija de Julián Romero, el de las *Hazañas*, maestre de campo del Tercio Viejo de Sicilia y caballero de la orden de Santiago, quien prestó destacados servicios en Flandes, y de María Gaytán<sup>10</sup>. Así mismo, cuando procedió a la fundación, era viuda de Alfonso de Ávalos y Guzmán, hijo de Luis Ávalos y Francisca de Ayala, fallecido en 1611. Ambas familias compartían haberse encontrado al servicio de la emperatriz María de Austria, a quien tanto Luis de Ávalos como Julián Romero habían servido como

---

<sup>8</sup> Sin duda, la calle Cantarranas, donde estaba situado el convento, era el principal mentidero de comediantes de Madrid. Además de las actividades propias de los mismos, los conflictos eran frecuentes. En este sentido, véase, A. de la Granja, "Un caso de amancebamiento en la Compañía de Juan Jerónimo Valenciano", en *Comedias y comediantes. Estudios sobre el teatro clásico español*, eds. M. V. DIAGO y T. FERRER (Universitat de València, 1991), 358-359.

<sup>9</sup> El complejo proceso fundacional ha sido clarificado por los trabajos de V. Tobar Martín. Así, véase, "El monasterio de las religiosas trinitarias descalzas de San Ildefonso de Madrid", *Archivo Español de Arte* 63 (1990), 404-405. Datos más concretos sobre las componentes de este primer grupo en Fr. A. de la Madre de Dios, *Chronica de los Padres Descalzos de la Santísima Trinidad, redempcion de cautivos: tercera parte* (Madrid, 1707), 50-53.

<sup>10</sup> A. Marichalar, Marqués de Montesa, "Segunda salida de Julián Romero", *Revista de Historia Militar* 1 (1957), 81-114; E. Martínez Laínez y J. M. Sánchez de Toca, "Soldados y maestros". *Tercios de España. La infantería legendaria* (EDAF, 2006), 207-211; <https://www.museodelprado.es/.../julian-romero-y-su-santo-patrono> (consultado el 11 de noviembre de 2014)

mayordomos<sup>11</sup>. La vinculación de Alfonso de Ávalos al servicio real se había continuado como gentilhombre de boca del rey. Disponiendo de una situación económica adecuada fruto de las rentas y haciendas de su esposo en distintas localidades toledanas, doña Juana dotaba al convento de trinitarias descalzas de San Idefonso, fundado en octubre de 1612 en su localización actual, de una manera peculiar y personalizada<sup>12</sup>. La relación de doña Juana con el vecino convento de los trinitarios se fue enturbiando, llegando a mantener un cierto enfrentamiento con fray Ambrosio de Jesús. La ascendencia de éste sobre las religiosas hizo que mantuvieran firme su compromiso con la orden, resistiendo la presión de la fundadora para que trocasen su hábito por el agustino. La tensión entre Juana Romero, que pretendía llevar en la fundación una forma de vida que alejaba a las monjas de la observancia de la Regla, y las religiosas fundadoras provocó que se llegase a pensar por parte de éstas en el retorno a Corpus Christi y dar por perdida la fundación. No obstante, la firmeza de las trinitarias y la decidida actuación de la ministra Inés de la Concepción hicieron que, tras los pleitos correspondientes, quedasen libres de la actuación de doña Juana en 1617<sup>13</sup>.

Si bien la fundación se encontraba asentada, la falta de protección deparó una situación económica muy difícil para las religiosas, que hubieron de recurrir a los medios a su alcance para lograr la subsistencia, y un paupérrimo estado arquitectónico del convento. Estas dificultades parecían superarse en 1630. El ingreso en el convento de Marcela del Carpio en febrero de 1621, hija de Lope de Vega, quien adoptó el nombre de Marcela de San Félix, hizo que el literato viviese con inquietud el pobre estado de monjas y edificio, por lo que pudo haberse implicado en la búsqueda de nuevos patronos<sup>14</sup>. En este caso, fue un miembro de la familia Medinaceli quien asumió esta función. En los últimos días del año 1630, doña María de Villena y Melo, marquesa de la Laguna, viuda de Sancho de la Cerda, hijo del IV duque de Medinaceli, Luis de la Cerda, y de su mujer Juana Manuel de Portugal, y hermano, por tanto, de Catalina de la Cerda, esposa del duque de

---

<sup>11</sup> J. Martínez Millán y S. Fernández Conti, *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey* (Madrid, 2005), II, 701.

<sup>12</sup> En relación con la cuestión económica, doña Juana dotaba al convento con una renta anual de 1.500 ducados en diferentes juros (V. Tovar Martín, "El arquitecto Marcos López y el convento de las trinitarias descalzas de Madrid", *Anales del Instituto de Estudios Madrileño* 10 (1974), 133-134; R. Sánchez González, *Iglesia y sociedad en la Castilla Moderna. El Cabildo catedralicio de la sede primada (Siglo XVII)*, (Universidad de Castilla-La Mancha, 2000), 142.

<sup>13</sup> A. de la Madre de Dios, *Chronica*, 60-61. En 1616 ocurría uno de los hechos decisivos que ha centrado el interés de los estudiosos durante varios siglos. Los restos de Miguel de Cervantes eran depositados en el mismo, en un lugar indeterminado entre las dos viejas viviendas cedidas por Francisca Romero Gaytán. R. Menéndez Pidal atribuía a esta circunstancia la causa principal de que el convento no hubiese sido demolido, pues era el único medio de conservar los restos del escritor. De igual manera, a su juicio, constituía una característica esencial para su declaración como Monumento Nacional ("Convento de monjas trinitarias de Madrid", *BRH* 79 (1921), 97-99); V. Tobar Martín, "El monasterio", 405-407.

<sup>14</sup> Marqués de Molins, *La sepultura*, 74-85, 109. Sobre las dificultades que tuvo para poder pagar la dote de su hija, véase, *Epistolario de Lope de Vega Carpio*, ed. A. G. de Amezcua (RAE, 1989), I, 186, 430-437; G. Sabat de Rivers, "Voces del convento: Sor Marcela, la hija de Lope", *AIH. Actas IX* (1986), 591-600.

Lerma, formalizaba los términos de su fundación<sup>15</sup>. El deseo de ambos de convertirse en patronos se había reflejado en una cláusula testamentaria en abril de 1619. De nuevo, las dos familias vinculadas a la fundación del convento tenían en común su relación con el entorno de la emperatriz María de Austria, puesto que tanto Alonso de Ávalos y Guzmán como Sancho de la Cerda habían servido a la misma como mayordomos. Tras asistir a la jornada de Valencia, se pensó en ocupar a Sancho de la Cerda al servicio del archiduque Alberto y de Isabel Clara Eugenia, destino compartido por otros servidores de doña María<sup>16</sup>. No obstante, su vinculación al duque de Lerma y el intento de éste de controlar el entorno de la reina Margarita de Austria favorecía su nombramiento como mayordomo mayor de la reina. Su matrimonio con María de Villena, dama de la citada reina y perteneciente a la Casa Braganza, se producía en agosto de 1601, y ambos se trasladaron a Valladolid siguiendo a la Corte<sup>17</sup>. A la muerte de doña Margarita, el marqués de la Laguna continuaba con el ejercicio de este cargo en la Casa de Sus Altezas, y, en 1614, como gentilhombre de la Cámara del rey. A pesar de su cercanía a Lerma, logró mantener su plaza en el Consejo de Estado hasta que se produjo su fallecimiento en 1626<sup>18</sup>.

El 20 de diciembre de 1630, la marquesa de la Laguna establecía la fundación, destinando fondos para la construcción de un nuevo convento e iglesia, así como la definición de una dotación perpetua para su mantenimiento. Dos días después, los restos del marqués fueron trasladados desde su sepultura del convento de San Bernardo, donde fueron depositados en junio del mismo año desde su emplazamiento original en el convento de las capuchinas, a la nueva ubicación. Sin duda, la rapidez en la culminación del propósito fundacional se debía a que no se partía de un proyecto nuevo. Evidentemente, se trataba de una apropiación del patronato realizado por Juana Romero Gaitán, lo que, por otra parte, suponía una práctica habitual y claramente favorecedora de los patronos que se encontraban con un proyecto tan avanzado<sup>19</sup>. Como hemos señalado, unas semanas después, se producía el óbito de doña María, en febrero de 1631. A partir de este momento, la ministra Sor Inés de la Concepción hubo de afrontar las

---

<sup>15</sup> Sancho de la Cerda había casado en primeras nupcias con Inés de Zúñiga. Las dos hijas habidas de esta unión habían matrimoniado con el marqués de Ladrada y el conde de Villamor respectivamente. Lope de Vega mantenía cierta relación con ellos, por lo que éstos pudieron intermediar para favorecer la fundación (V. Tobar Martín, "El monasterio", 408-410).

<sup>16</sup> J. Martínez Millán, "La emperatriz María y las pugnas cortesanas en tiempos de Felipe II". *Felipe II y el Mediterráneo*, en Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Carlos V y Felipe II, ed. E. Belenguer Cebriá (1999), III, 143-162; J. E. Hortal Muñoz, "The household of archduke Albert of Austria from his arrival in Madrid until his election as governor of the Low Countries: 1570–1595", en *A constellation of Courts. The households of Habsburg Europe, 1555-1665*, eds. R. Vermeir, D. Raeymaekers y J. E. Hortal Muñoz (Lovaina: Leuven University Press, 2014), 101-122.

<sup>17</sup> J. Martínez Millán y M. A. Visceglia (Dir.), *La Monarquía de Felipe III: la Casa del rey*, (Madrid, 2008), II, 921.

<sup>18</sup> *Ibidem*, 169, 810.

<sup>19</sup> La actuación de los marqueses de la Laguna ha sido significada en este sentido por A. Atienza López, "La apropiación de patronatos conventuales por nobles y oligarcas en la España Moderna", *Investigaciones históricas* 28 (2008), 85-86, 109 ; *Id.*, *Tiempo de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna* (Universidad de la Rioja, 2008), 75, 229ss.

necesidades del convento sin lograr percibir el aporte económico establecido fijado en los documentos fundacionales. Sin embargo, entre 1618 y el citado año, se afianzaron las cuestiones referidas a la reforma descalza para las monjas trinitarias.

### La reforma de las monjas trinitarias

Frente al interés que suscita la reforma de la rama femenina de otras órdenes religiosas, las trinitarias descalzas no han recibido gran atención por parte de los estudiosos en la materia en cuanto a su trayectoria de asentamiento y difusión<sup>20</sup>. Con anterioridad de la reforma de fray Juan Bautista de la Concepción, quien tomaba el hábito en 1580, existían en la Monarquía hispana los conventos de Avingaña (Lérida), fundado en 1250, aunque pasó a la rama masculina de la orden en 1529, los de Villorueta (Salamanca, 1510), Villena (Alicante, 1524), Badajoz, (1540), y Alcalá la Real (Jaén, 1560). Tras la celebración del Concilio de Trento, surgieron seis conventos más, en Burgos (1586), Andújar (Jaén, 1587), Medina del Campo (Valladolid, 1588), San Clemente (Cuenca, 1588), Martos (Jaén, 1595) y la Roda (Albacete, 1598)<sup>21</sup>.

La aplicación de la normativa tridentina provocó una importante resistencia, pero mayor oposición y dificultad despertó el restablecimiento de la clausura. El cumplimiento de la Regla y de la normativa tridentina se fue imponiendo de manera semejante que en la rama masculina, e incluso, algunas de las fundaciones, como Villorueta y Medina del Campo, se desarrollaron influenciadas por la estricta observancia a las mismas y la presencia de Fray Simón de Rojas<sup>22</sup>. Rojas y Juan Bautista de la Concepción coincidieron durante su periplo vital en Toledo, siendo el primero lector y el segundo aún novicio. El P. Rojas se mantuvo fiel a la antigua observancia, aunque procuró una renovación en la vida de los trinitarios calzados desde los cargos de gobierno que fue ocupando dentro de la orden<sup>23</sup>.

Como es sabido, fray Juan Bautista de la Concepción, siendo ministro de la casa recoleta de Valdepeñas, anhelaba vivir con mayor “penitencia y pobreza”. Profundamente influenciado por la reforma descalza carmelitana, puesto que llegó a conocer de niño a Teresa de Jesús y mantuvo contactos

---

<sup>20</sup> Esta cuestión ha sido puesta de manifiesto por M. Reder Gadow, “Las voces silenciosas de los claustros de clausura”, Cuadernos de Historia Moderna 25 (2000), 316.

<sup>21</sup> E. Martos Andújar, “Juan Bautista de la Concepción y las trinitarias contemplativas”. *Juan Bautista de la Concepción: su figura y su obra*, Actas del Congreso Trinitario Internacional (Córdoba, 2000), 298.

<sup>22</sup> *Ibíd.*, 299. Sobre Simón de Rojas, veáanse los trabajos de F. Domingo De La Asunción, “El B. Simón de Rojas. Confesor de la reina D<sup>a</sup> Isabel de Borbón”, *El Santo Trisagio* 10 (1922), 184-187; *DHEE*, III, 2107-2108; L. García Aguado, *Nuevos Santos vallisoletanos* (Salamanca, 1988), 98-101; J. Pujana en *Dictionnaire de spiritualité ascétique et mystique doctrine et histoire* (París, 1990), XIV, 877-884; M. Fuentes, *Simón de Rojas, esclavo de María y hermano de los pobres* (Córdoba, 1988), 16-75. El estudio más completo sobre su figura es el de P. Aliaga Asensio, *San Simón de Rojas. Un santo en la Corte de Felipe III y Felipe IV* (Madrid, 2009).

<sup>23</sup> P. Aliaga Asensio, “Simón de Rojas, trinitario. Siervo fiel de María, amigo de los pobres”, *Folleto con-ei. Testimonio y Testigos* 233 (Julio 2003), 5, 12; J. Pujana, *San Juan Bautista de la Concepción. Carisma y misión* (Madrid, 1994), 33, 45.

con Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, deseaba introducir a la orden trinitaria en un proyecto reformístico afín en ideales y programa<sup>24</sup>. El enfrentamiento con el Comisario General Diego Guzmán provocaba su marcha a Roma para solicitar al papa la erección de la descalcez trinitaria en 1598. Al año siguiente, conseguía la aprobación canónica a través de un breve papal<sup>25</sup>. El P. Elías de San Martín, que había sido General de los carmelitas descalzos, fue comisionado para presidir, gobernar y fundar conventos trinitarios descalzos hasta que hubiese un número suficiente, establecido en ocho, para erigir una provincia. Otro religioso de la misma orden, el padre José de Jesús María, hizo el oficio de maestro de novicios en el convento de los trinitarios de Valdepeñas. Así pues, el amparo y protección de los carmelitas descalzos fue esencial en los inicios de la descalcez trinitaria<sup>26</sup>.

Juan Bautista de la Concepción comenzó a pensar en fundar monjas trinitarias descalzas en 1596 durante su primera etapa recoleta en Valdepeñas. En este sentido, se separó del consejo recibido de algunos carmelitas descalzos, quienes desaconsejaron la fundaciones de monjas por suponer una distracción y trabajo añadido para los miembros masculinos de la orden. También cuestionó su decisión al reformador trinitario el que los jesuitas tampoco tuviesen una rama femenina<sup>27</sup>. No obstante, se determinó a seguir su proyecto de extender la reforma a las religiosas, y el primer escrito institucional en el que desarrolló un comentario parcial de la primitiva Regla, destinada a cuando este deseo se convirtiese en una realidad, data de 1606<sup>28</sup>. Su finalidad era servir de guía a las futuras monjas, aunque, en la mayoría de los casos, sus consideraciones se aplicaban también a los religiosos<sup>29</sup>. Se centró en los aspectos de la vida espiritual, prestando mucha menor atención a los asuntos de gobierno y económicos. Conviene detenerse en la importancia que el reformador otorgó al tratamiento de los temas concernientes al hábito y al ayuno. Él mismo explicitaba que el escrito final

---

<sup>24</sup> S. de Santa Teresa, *Historia del Carmen descalzo en España, Portugal y América* (Burgos, 1937), VII, 857-858, Pujana, *San Juan*, 114-116, 155-165, 171-177. Sobre las influencias franciscanas, en correspondencia con la reforma promovida por San Pedro de Alcántara, y jesuíticas en su proyecto, véase, M. Castillejo Gorraiz, "San Juan Bautista de la Concepción: humanismo y obra reformadora". *Juan Bautista de la Concepción: su figura y su obra*, 45-46; J. Pujana, "La reforma de San Juan Bautista de la Concepción y su incidencia en la orden trinitaria". *Ibidem*, 73-145.

<sup>25</sup> Los jalones de este proceso han sido estudiados por J. Pujana, *La reforma de los trinitarios durante el reinado de Felipe II* (Salamanca, 2006), 367-375; Martínez Millán y Visceglia (Dir.), *La Monarquía*, I, 101-103.

<sup>26</sup> V. Ginarte González, *El duque de Lerma. Protector de la reforma trinitaria (1599-1613)* (Madrid, 1982), 2; San Juan Bautista de la Concepción, *Obras Completas II. La reforma trinitaria*. Transcripción, introducción y notas de J. Pujana y A. Llamazares (Madrid, 1997), 286 ss.

<sup>27</sup> Juan Bautista de la Concepción aseguraba que, precisamente, habría de seguir la estela de Teresa de Jesús en esta cuestión, y que los jesuitas, a causa de su labor, tenían más monjas que ninguna otra orden en el mundo por su influjo como directores espirituales y confesores (*Ibidem*, 1061-1062).

<sup>28</sup> San Juan Bautista De La Concepción, *Obras Completas III. Espíritu de la reforma trinitaria*. Transcripción, introducción y notas de J. Pujana y A. Llamazares (Madrid, 1999), *passim*.

<sup>29</sup> Por el contrario, cuando trataba cuestiones que no podían ser aplicadas a las monjas por su vida en clausura, trataba de aplicar a las mismas las conclusiones moralizantes o en el ámbito de la espiritualidad. Sirva como ejemplo, «viajar en asnos» (*Ibidem*, 64-67).

sobre el hábito excedía su primera intención por haber encontrado cierto deleite en esta larga explicación<sup>30</sup>. En cuanto al ayuno y de cómo este debía aplicarse en el caso de las monjas, fray Bautista de la Concepción afirmaba:

*Lo primero que aquí tratamos, en el rigor de nuestros ayunos, fue que nuestra regla tuvo por fin que en algo nos adelantásemos y hiciéramos algo que los otros no hacían. Pues, si con alguien puede hablar esta cláusula y tener este fin, es con las monjas. Que esto es muy cierto que, así como cuando dan en malas parece se estrechan, de esa misma manera cuando dan en buenas quieren ser extremadas. Y así es bien tengan regla conforme su natural: que se extreme y particularice en algo del rigor de las demás religiones<sup>31</sup>.*

Para el reformador, los ayunos eran más importantes en las monjas que en los frailes de la orden: «porque siendo mujeres encerradas y menos ocupadas, ha de ser gente de más oración y, para la tener, han menester ayunar». Además de los beneficios espirituales derivados del mismo, las monjas podrían disponer de esos alimentos para paliar el hambre de los pobres, tener una pequeña dependencia donde atender una docena de mujeres pobres y enfermas, o sustentar a dos hermanas donadas que los hiciesen llegar a hospitales<sup>32</sup>.

También se completaban una serie de variaciones referidas a la posibilidad de relajar o aumentar los ayunos, semejantes a las de los varones, así como los motivos de dispensa o licencia. Las estrictas normas sobre la ingesta de carne y pescado, que habían de consumirse de forma muy limitada y por donación, se podían convertir en especialmente gravosas para las monjas a causa de la clausura, puesto que, al no poder comunicar a seglares sus necesidades, el propio reformador estimaba que se podían vivir situaciones de extrema crueldad por el exceso de abstinencia. Por ello, disponía que se les proporcionase un remedio para que, sin atentar contra lo dispuesto en la Regla, como la prohibición de comprar carne, pudiesen subsistir. La solución apuntada fue que todos los conventos de monjas se fundasen con patronos, y que éstos dejaran especificados qué rentas se debían aplicar a la compra específica de pescado. Y añadía:

*Y aquellas cosas de que la regla tiene total privación para las comprar, que, atento que ellas están encerradas y no pueden salir a ganar voluntades, contentándose con la que tienen granjeada, que es la de Dios, procuren también tener la del patrón o fundador para que les remedie su necesidad<sup>33</sup>.*

---

<sup>30</sup> Opinaba que los tres colores, blanco, rojo y azul, rara vez eran usados por hombres, pero eran, por el contrario, muy acordes al gusto femenino: «Y que las monjas, como son mujeres, se les diga algo conforme su naturaleza, con que se engolosinen y enamoren dél» (Ibídem, 56-59).

<sup>31</sup> Ibídem, 108.

<sup>32</sup> Ibídem, 79-83.

<sup>33</sup> Ibídem, 168.



El patrón asumía, por tanto, una labor de tutelaje sobre las monjas, quienes, a causa de su clausura, no podían buscar los donativos que les proporcionasen su mantenimiento. Por otra parte, esta deriva mendicante, puesto que no podían poseer rentas ni heredamientos, era ajena a la tradición de la orden, en la que las colectas se habían realizado con la única finalidad de aplicar su fruto a la redención de cautivos. Sin duda, la obligación de vivir de la limosna introducía en este apartado un cambio sustancial. Por tanto, las únicas vías de financiación eran el patronato y las propias dotes de las monjas<sup>34</sup>.

Así pues, la voluntad de fray Juan Bautista de la Concepción se mostró firme en cuanto a promover fundaciones de trinitarias descalzas, sobre cuya conveniencia se reafirmaba en 1609. En este sentido, la fundación del convento de Madrid también hubo de afrontar complicaciones referidas a cuestiones internas de la orden<sup>35</sup>. Si bien, hasta 1612, no hubo la oportunidad de llevar la misma a término, los problemas presentados por el Definitorio Provincial para que las religiosas fuesen recibidas como trinitarias descalzas dificultaron aún más los comienzos. Los avatares del grupo fundacional se reflejaron en la asunción del hábito trinitario descalzo, pero sin poder seguir su Regla, por lo que se acogieron a la reformada agustina. En 1624, fueron aprobadas unas Constituciones propias por el papa Urbano VIII<sup>36</sup>. No obstante, la dependencia económica de un patronato influyó en la discontinuidad del proceso de fundación, que también se vio influenciado por el apoyo cortesano a la reforma descalza.

### El apoyo político a la reforma

Como han puesto de manifiesto recientes estudios, no resulta casual que los fundadores y patronos del convento de las trinitarias descalzas de Madrid se encontrasen vinculados al servicio de la emperatriz María, ingresada junto a su hija en las Descalzas Reales, y de la reina Margarita de Austria, que fue una de las principales protectoras e impulsoras de la expansión de la descalcez<sup>37</sup>. En este sentido, Juan Bautista de la Concepción tuvo gran capacidad de adaptación a la situación política. Así mismo, era consciente del asombro que provocaban la dureza de las condiciones y las privaciones, como dormir sobre tablas con una pobre manta o comer “solo yerbas”, y la sensación que se generaba de estar en presencia de religiosos cuyo contacto favorecía la propia salvación<sup>38</sup>. Sin duda, el rigor extraordinario añadido a la Regla primitiva causó una profunda impresión en Felipe III y en el duque de

---

<sup>34</sup> J. Carneredo Peñalver, “La “Domus” en el reformador trinitario y la primera legislación descalza”, en *Juan Bautista de la Concepción: su figura y su obra*, 284.

<sup>35</sup> Pujana, *San Juan*, 506-511.

<sup>36</sup> Martos Andújar, “Juan Bautista”, 300-301.

<sup>37</sup> Sobre los distintos miembros de la nobleza que apoyaron el intento del reformador trinitario y el impulso dado por la reina Margarita al movimiento descalzo, véase, J. Martínez Millán, “La adaptación problemática de la política y religiosidad hispana al Catolicismo Romano”, en Martínez Millán y Visceglia (Dir.), *La Monarquía*, I, 187-197; E. Jiménez Pablo, “La influencia de la espiritualidad recoleta en la Corte: fundación y progreso del Real Monasterio de la Encarnación”, en *La Corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*, eds. J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez, y G. Versteegen, (Madrid, 2012), I, 669-694.

<sup>38</sup> San Juan Bautista De La Concepción, *Obras Completas*, III, 98-99.

Lerma, quien se convirtió en el impulsor esencial de la reforma<sup>39</sup>. Así, Lerma favoreció la fundación en Valladolid, que suponía el octavo convento, y con ello, se abría la posibilidad de celebrar el Capítulo Provincial contemplado por el breve y elegir provincial, acabando con la tutela de los carmelitas descalzos. Igualmente, cuando la Corte regresó a Madrid, patrocinó la fundación de un convento de trinitarios descalzos en la misma<sup>40</sup>.

Si el reformador trinitario contaba con un importante apoyo cortesano, fray Simón de Rojas fue incrementando su protagonismo, sobre todo, cuando fue nombrado confesor de la reina Isabel de Borbón el 1 de enero de 1622, dignidad que ocupó hasta que se produjo su fallecimiento el 29 de septiembre de 1624<sup>41</sup>. Su vinculación a la Corte se remontaba a 1601, cuando se producía el traslado a Valladolid<sup>42</sup>. Finalizada su estancia en Andalucía ejerciendo labores de visitador, se instalaba en el convento de Madrid a la vez que la Corte retornaba a dicha ciudad<sup>43</sup>. Su fama como predicador motivó que fuese requerido en las Descalzas Reales por Margarita de la Cruz y que asistiese en su lecho de muerte a la reina Margarita de Austria<sup>44</sup>. Así mismo, su devoción mariana fue ensalzada por su amigo Lope de Vega y constituyó el eje de su vida religiosa<sup>45</sup>. Como fue común a los primeros servidores de la Casa de la reina Isabel de Borbón, las opiniones de Simón de Rojas se mostraron contrarias a las directrices políticas seguidas por Lerma<sup>46</sup>. Aunque la disensión entre ambos fue ostensible en diversas ocasiones, no se trataba de una cuestión menor la protección e impulso que el duque procuró a la puesta en marcha y extensión de la rama descalza de la orden, que no fue bien acogida por los del paño. No obstante, los nuevos aires que acompañaban la llegada de Felipe IV al trono también se reflejaron en este aspecto. Mientras que el duque de Lerma intentó que fray Juan Bautista de la Concepción aceptase el cargo de confesor de la reina Margarita<sup>47</sup>, la elección de un trinitario calzado, caracterizado por un fuerte impulso renovador, para

---

<sup>39</sup> Ginarte González, *El duque de Lerma*, 12; P. Aliaga Asensio, "Claves políticas en la génesis de la reforma trinitaria", en *Juan Bautista de la Concepción. Su figura y obra*, 249-261; R. Cueto, "Some Observations on the Trinitarian Connections –Calced and Discalced– in the Court of Philip IV", *Bulletin of Spanish Studies* LXXXI (2004), 296-301; PUJANA, *La reforma*, 400-401.

<sup>40</sup> Ginarte González, *El duque de Lerma*, passim; Atienza López, *Tiempo de conventos*, 184-187, 513-514.

<sup>41</sup> Sobre su ocupación en dicho cargo, véase, H. Pizarro Llorente, "Isabel de Borbón: de princesa de Francia a reina de España", en *Las Relaciones discretas entre las Monarquías hispana y portuguesa: Las Casas de las reinas (siglos XV-XIX)*, eds. J. Martínez Millán y P. Marçal Lourenzo (Madrid, 2009), vol. I, 357-362.

<sup>42</sup> J. Ruiz De Huidobro, *Vida y hechos del beato simón de Rojas* (Madrid, 1913), 96-97, 135; A. Villarta, *Estampas de la vida de San Simón de Rojas y de su época* (Madrid, 1994), 87; Aliaga Asensio, *San Simón de Rojas*, Cap. I.

<sup>43</sup> Pujana, *La reforma*, 389, 701-702; Aliaga Asensio, *San Simón de Rojas*, Cap. VI.

<sup>44</sup> V. G. de la Fuente, *Biografía del beato Simón de Rojas* (Valladolid, 1912), 104-106.

<sup>45</sup> Aliaga Asensio, "Simón de Rojas, trinitario", 8; Id., *San Simón de Rojas*, Cap. IV.

<sup>46</sup> De la Fuente, *Biografía*, 139; F. Domingo de la Asunción, "Una carta del B. Simón de Rojas a Felipe III", *El Santo Trisagio* 9 (1921), 486-487.

<sup>47</sup> Ginarte González, *El duque de Lerma*, 57, 89-90, 130; Id., *La Orden trinitaria* (Salamanca, 1979), 98-99, 172-173; J. Martínez Millán, "La transformación del paradigma "Católico hispano" en el "Católico romano": La *Monarquía Católica* de Felipe III", en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, eds. J. L. Castellano Castellano y M. L. López-Guadalupe Muñoz (Universidad de Granada, 2008), II, 521-556.

ocupar el cargo de confesor de la reina era indicio del citado cambio y de la finalización de las reformas descalzas o recoletas dentro de las órdenes religiosas<sup>48</sup>. El propio Olivares, cuya esposa también se confesaba con Simón de Rojas, fue el encargado de comunicar al trinitario su elección como nuevo confesor de la reina<sup>49</sup>.

Sin embargo, la desprotección de las monjas de San Ildefonso era manifiesta. Un rocambolesco episodio de violencia entre cómicos evidenció, en 1629, la fragilidad de las condiciones del edificio que albergaba el convento de las trinitarias. La entrada en el mismo del perpetrador de una agresión y de las justicias reales que lo perseguían sin respetar la clausura de las religiosas provocó las protestas del predicador real Paravicino a través de un sermón pronunciado desde el púlpito de la capilla real. Si bien el incidente se envuelve en las polémicas existentes entre Paravicino y Pedro Calderón de la Barca, implicado personalmente en los sucesos, la brutalidad con que fueron tratadas las monjas parece contrastada por el testimonio de Lope de Vega, cuya hija se hallaba entre las mismas. Así mismo, Lope de Vega y Paravicino se encontraban vinculados por lazos de amistad y admiración literaria<sup>50</sup>. Pocos meses después, la solución parecía encontrarse con el patronato de los marqueses de la Laguna. Conviene significar que fray Hortensio Paravicino, siendo trinitario, durante el periodo de su formación en Salamanca, fue atraído por la reforma descalza, cuyo hábito recibió del propio Juan Bautista de la Concepción, aunque, posteriormente, decidió retornar al paño<sup>51</sup>. Por otra parte, Paravicino fue un predicador cercano a Olivares, cuya participación y consejo fue requerido por éste en diversos asuntos de importante calado político. Así, fue convocado para participar en juntas que trataban temas hacendísticos, e, incluso, el Conde Duque recabó su parecer sobre el candidato adecuado para asumir la presidencia del Consejo de Castilla<sup>52</sup>.

En este sentido, resulta revelador que Olivares no gozase del apoyo de los trinitarios descalzos. La destacada figura de fray Tomás de la Virgen, sobrino de Tomás de Villanueva, se convertía en uno de los referentes para Felipe IV, y en especial para la reina Isabel de Borbón, cuyo consejo solicitaba con asiduidad. Encerrado en su celda desde que sus dolencias le postrasen en la

---

<sup>48</sup> Aliaga Asensio, "Claves políticas en la génesis", 249-261; J. García Oro, "Observantes, recoletos y descalzos: la monarquía católica y el reformismo religioso en el siglo XVI". *Actas del Congreso Internacional Sanjuanista* (Ávila 23-28 de septiembre de 1991) (Junta de Castilla y León, 1993), 90, 96-97.

<sup>49</sup> De la Fuente, *Biografía*, 165-166; Villarta, *Estampas*, 156-158.

<sup>50</sup> Marqués de Molins, *La sepultura de Cervantes*, 112-116; J. Barcells Domenech, "Paravicino: entre el loor y el vituperio", *Anales de la Universidad de Murcia. Letras* 42 (1984), 138-141; F. Cerdán, "El púlpito de la Capilla Real en la época de los Austrias. Receptáculo y eco sonoro de la cultura del Barroco", en *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de la Corte en la Europa moderna*, eds. J. J. Carreras y B. J. García García (Madrid, 2001), 307-309; Aliaga Asensio, *San Simón de Rojas*, 244.

<sup>51</sup> F. Cerdán, "Nuevos elementos para la bio-biografía de la Fray Hortensio Paravicino", *Críticon* 46 (1989), 117-121.

<sup>52</sup> F. Negro del Cerro, "La Capilla Real como escenario de la lucha política. Elogios y ataques al valido en tiempos de Felipe IV", en *La Capilla Real de los Austrias*, eds. Carreras y García García, 328-330. Sobre la dimensión cortesana de Paravicino, véase, Cueto, "Some Observations on the Trinitarian Connections", 302-304.

cama en 1613, acudían a solicitar su mediación, capacidad profética y el efecto de sus oraciones en personas de toda condición social, por lo que tuvo un marcado influjo hasta que se produjo su fallecimiento en octubre de 1647. Frente a la buena relación que mantuvo con Lerma, a Olivares le concitó repetidamente a que abandonase su privanza, lo que hizo que el Conde Duque estimase que el religioso era demasiado riguroso<sup>53</sup>. Mucha mejor relación mantuvo fray Tomás de la Virgen con Luis Méndez de Haro, y éste con los trinitarios descalzos, puesto que tomó como confesor a fray Juan de San Francisco, miembro de dicha orden<sup>54</sup>.

Por otra parte, la muerte del secretario Gómez de Lasprilla en 1638, privaba a las monjas de un importante valedor en la Corte y en el entorno de Olivares, a cuyo servicio se encontraba desde comienzos del reinado de Felipe IV, tras haber servido como secretario al marqués de Velada. Famoso por su habilidad para el manejo de los memoriales y por su carácter áspero, su fallecimiento coincidía con la evidencia del fracaso de intento de reforma promovido por Olivares para disminuir el coste económico de las Casas del rey y de la reina<sup>55</sup>.

### **La reforma económica en la Casa de Isabel de Borbón**

Las sucesivas reformas que se llevaron a cabo en la Casa de la reina tuvieron como objetivos esenciales la reducción de los gastos y la erradicación de prácticas corruptas. El proyecto de reforma la Casa del rey y la posterior aplicación de estas medidas en la Casa de la reina fue promovido por el Conde Duque de Olivares, y hubo de enfrentarse a la poderosa resistencia de los mayordomos mayores y de los miembros de los bureos. La práctica de actividades dilatorias de diversa índole provocó que, en el caso de la Casa de la reina, la reforma no se concretase hasta finales de 1631. Para poder llevar adelante este propósito, Felipe IV ordenaba que el duque de Gandía, mayordomo mayor de la reina desde marzo de 1630, más proclive a participar del proceso auspiciado por Olivares, se incorporase a la Junta encargada de la reforma de las Casas Reales, a la que debía asistir igualmente el contralor, y se había de actuar en coordinación con el bureo. En este sentido, los cargos esenciales para poder llevar adelante la reforma ponían de manifiesto la estructura borgoñona de la Casa, puesto que la misma se supeditaba a una clarificación contable y un control tendente a evitar actuaciones irregulares dependientes del contralor y del grefier<sup>56</sup>.

---

<sup>53</sup> Fr. F. de la Fuente, *Vida del Venerable padre fray Tomás de la Virgen religioso trinitario descalzo* (Talleres Gráficos San José, 1948), 128-130.

<sup>54</sup> Cueto, "Some Observations on the Trinitarian", 304-306.

<sup>55</sup> Sobre Francisco Gómez de Lasprilla, Asperilla o Asprilla, véase S. B. Whitaker, "The First Performance of Calderón's *El sitio de Breda*", *Renaissance Quarterly* 31 (1978), 521-522; T. Julio, "*Vejamen* de Alfonso de Batres para la Academia de 1638 (Manuscrito inédito). Estudio y edición crítica", *Revista de Literatura* 75 (2013), 285, 288-289; S. Martínez Hernández, *El marqués de Velada y la Corte en los reinados de Felipe II y Felipe III* (Junta de Castilla y León, 2004), 260, 557.

<sup>56</sup> En torno a estas cuestiones, véase, H. Pizarro Llorente, "La estructura borgoñona en la Casa de la reina Isabel de Borbón (1621-1644)", en *La Casa de Borgoña. La Casa del rey de España*, eds. J. E. Hortal Muñoz y F. Labrador Arroyo (Leuven University Press-Cornell, 2014), 501-526; H. Pizarro Llorente; "Bisnieto de un santo. Carlos Francisco de Borja, VII

No obstante, las detalladas medidas de reforma no se pusieron en marcha a pesar del explícito mandato real. Únicamente se adoptaron ajustes secundarios que no paliaron los problemas existentes, por lo que el progresivo deterioro en las condiciones del servicio y el empobrecimiento de los servidores de la Casa se fue agravando. Así, el 4 de junio de 1632, el bureo advertía al monarca la situación en la que se hallaban las cuestiones referidas a la despensa de la reina. Había resultado imposible pagar el último trimestre de 1631, se adeudaba parte de la nómina desde abril de 1632 en adelante, y se había producido la retirada de los proveedores. Se señalaba que el poco dinero disponible se acabaría con brevedad, por lo que se alcanzaría el extremo de no poder surtir el plato a la reina y al estado de las damas. A pesar de la gravedad de la situación, la falta de pago a los criados y el consiguiente incremento de la deuda siguió sin solucionarse<sup>57</sup>.

La falta de aplicación de las medidas reformísticas provocó que el propio Felipe IV renovase el impulso corrector en marzo de 1633. Sin embargo, los informes remitidos por el bureo al rey en el mes de octubre señalaban que el dinero para el pago de los gajes se había situado en millones viejos y nuevos de diversas ciudades, pero no se habían logrado obtener por la suma necesaria, que era mayor que la recaudación por dicho concepto. En este sentido, se insistía ante el monarca en la necesidad que padecían los servidores de la Casa, quienes solamente habían cobrado cinco tercios de sus gajes en los últimos cuatro años y habían hecho llegar innumerables memoriales al citado organismo refiriendo sus dificultades<sup>58</sup>. Esta situación se complicaba en los meses siguientes por la pugna mantenida entre el bureo y el Consejo de Hacienda por el control efectivo de las cuentas de la Casa. En agosto de 1634, el bureo señalaba al rey cómo el gobernador del Consejo no había proporcionado el dinero necesario para cubrir el gasto ordinario de la despensa que correspondían al año 1632, y que, además, se habían ejecutado gastos extraordinarios y se habían establecido nuevas pensiones y cargos sobre esta partida sin que la misma se hubiese incrementado de manera nominal y sin que se procediese a pagar los atrasos existentes. La defensa esgrimida por el gobernador del Consejo de Hacienda era clara y concisa: no había dinero disponible para poder hacer frente a este requerimiento<sup>59</sup>.

A pesar de las dudas vertidas sobre la correcta actuación del contralor Juan Nieto Hidalgo en torno a la aplicación de la reforma, su figura resultó fortalecida como resultado del apoyo que le procuraron los mayordomos, e, incluso, fue recompensado con su nombramiento como contador de la Contaduría Mayor de Cuentas, aunque sin servicio para poder seguir

---

duque de Gandía, mayordomo mayor de la reina Isabel de Borbón (1630-1632)", Revista Librosdelacorte.es. Monográfico 1. Año 6 (2014), 107-135.

<sup>57</sup> AGP, Administrativa, leg. 431, s. f.

<sup>58</sup> AGP, Administrativa, leg. 431, s. f.

<sup>59</sup> AGP, Administrativa, leg. 983, s. f.

desarrollando su labor como contralor<sup>60</sup>. Así mismo, en los primeros meses de 1636, José Fuentes promocionó al cargo de aposentador del libro y asiento de Corte, mientras que Francisco de Benavides le sustituía como nuevo grefier. Posteriormente, Fuentes atribuía este relevo a la actividad del contralor en defensa de su influencia en los asuntos de la Casa<sup>61</sup>. La significación del cargo se ponía de manifiesto cuando en febrero del año siguiente se producía el fallecimiento de Juan Nieto Hidalgo. La vacante del cargo provocó la aparición de un importante número de solicitudes para cubrir la misma. Entre éstas, la de Francisco de Benavides, que trató de ocupar dicha plaza, pero, cuando el nombramiento recayó en Esteban Nieto de Villegas, hermano del finado, continuó ostentado el cargo de grefier. En mayo de 1637, el bureo informaba al rey de cómo el nuevo contralor había analizado el estado de la despensa a petición del propio bureo<sup>62</sup>.

Así mismo, en agosto de 1636, Rodrigo Jurado y Moya, miembro del Consejo Real y fiscal de Millones, obedecía el mandato regio de presentar una certificación donde se ajustaba lo que se debía a los criados de las Casas Reales, tanto por lo que se les dejó de librar como por salir incierto en las libranzas que se dieron en los Millones o en otras partidas, entre 1628 y 1635.<sup>63</sup> Con este balance, el 10 de octubre de 1636, el rey se dirigía al marqués de Santa Cruz, mayordomo mayor, para recriminar que no observasen sus órdenes referidas a la reducción de gastos<sup>64</sup>. Pero la imposibilidad de dar una solución rápida a esta cuestión se ponía de manifiesto cuando un año después, en octubre de 1637, se ordenaba que se pagase a los criados de la Casa de la reina los gajes que se les debían correspondientes a dos tercios de 1628<sup>65</sup>. En estos mismos días, la ministra del convento de las trinitarias de Madrid iniciaba sus gestiones referidas al legado de los marqueses de la Laguna. De igual modo, el 9 de enero de 1639, se ordenaba que se pagasen los gajes que se debían del último tercio de 1629 y de todo el año 1630<sup>66</sup>. Pocos meses después, las monjas tomaban la determinación de abandonar el edificio que albergaba a la comunidad y trasladarse a otras casas más adecuadas a sus propósitos y observancia de la Regla. Ciertamente, a pesar de los reverdecidos intentos de acabar con los problemas económicos, las cuentas evidenciaban el progresivo y continuado endeudamiento de la despensa, puesto que no era posible cubrir el gasto ordinario, mientras que el retraso en el cobro de los gajes y la falta de capacidad para hacer frente a los adeudados eran cuestiones enquistadas. Así, en 1641, aún se hacía referencia a la urgencia de realizar pagos de gajes debidos desde 1629<sup>67</sup>.

---

<sup>60</sup> AGP, Administrativa, leg. 628, s. f.; *ibid.*, leg. 431, s. f. Sobre la trayectoria de Juan Nieto Hidalgo, véase, J. Martínez Millán y S. Fernández Conti, *La Monarquía de Felipe II: La Casa del Rey* (Madrid, 2005), II, 325; Martínez Millán y Visceglia, *La Monarquía de Felipe III*, II, 467.

<sup>61</sup> AGP, Administrativa, leg. 431, s. f.

<sup>62</sup> AGP, Administrativa, leg. 431, s. f.; *ibid.*, leg. 632.

<sup>63</sup> AGP, Administrativa, leg. 432, s. f.

<sup>64</sup> J. Jurado Sánchez, *El gasto en la Casa Real, su financiación y sus repercusiones hacendísticas y económicas* (Instituto de Estudios Fiscales, 2001), 155; AGP, Administrativa, leg. 659.

<sup>65</sup> AGP, Administrativa, leg. 431, s. f.

<sup>66</sup> AGP, Administrativa, nóminas, leg. 5646, s. f.

<sup>67</sup> AGP, Administrativa, nóminas, leg. 5646, s. f.

## Los problemas para el sostenimiento económico

La imposibilidad de acceder a la financiación necesaria para hacer las pertinentes reformas en el edificio que posibilitasen a las monjas llevar una vida adecuada a su condición y acorde a Regla condujo a adoptar la decisión de desalojar el convento en noviembre de 1639. La construcción elegida distaba igualmente de reunir unas condiciones básicas. El estallido de la guerra en Portugal en 1640 venía a agravar la situación económica de las religiosas, puesto que era imposible acceder a las rentas fijadas por la marquesa de la Laguna para las trinitarias en este territorio, ascendentes a veinte mil reales anuales, hasta la finalización del conflicto. Ello determinó a las monjas a retornar a su antiguo emplazamiento al año siguiente<sup>68</sup>. Por tanto, desde 1641, sus esperanzas se concentraban en la obtención de los ingresos que debían provenir de la partida destinada al gasto de la despensa de la reina y al pago de los gajes atrasados. Para las monjas, la prioridad era la construcción de la iglesia, proyecto al que no consiguieron empezar a dar forma hasta 1673<sup>69</sup>. Evidentemente, no se lograba el pretendido ajuste y control sobre las cuentas de la Casa de la reina, que se encontraban en un estado sin variación sobre el referido cuando se producía el fallecimiento de la reina Isabel de Borbón en 1644. Si bien el proyecto obedecía a una necesidad hacendística, los intentos de reforma no pudieron dar el fruto pretendido, puesto que su puesta en práctica comprometía una de las funciones esenciales de la Casa Real, referida a la utilización de sus oficios como recompensa a los servicios prestados a la Monarquía<sup>70</sup>. En este sentido, tampoco favoreció al convento la presencia entre las religiosas de una dama de la reina, la portuguesa Ángela de Acevedo, cuya labor literaria se desarrolló entre los muros del mismo<sup>71</sup>.

Así pues, las trinitarias descalzas lograron mantener el convento de Madrid con muchísimas dificultades y penurias. Lejos quedaba el apoyo procurado por reyes y nobles a la reforma descalza. En cuanto a los monarcas, la verdadera eclosión de las fundaciones descalzas de las distintas órdenes reformadas se produjo durante el reinado de Felipe III, es decir, en los primeros veinte años del siglo XVII. El proceso de confesionalización implantado por Felipe II buscaba alcanzar, en lo que respecta a la reforma de las órdenes religiosas tras la celebración del Concilio de Trento, un mayor control sobre las mismas. Sin embargo, la espiritualidad radical que defiende

---

<sup>68</sup> Marqués de Molins, *La sepultura de Cervantes*, 134-139; Tobar Martín, "El monasterio de las religiosas trinitarias", 410-411; A. de la Madre de Dios, *Chronica de los Padres Descalzos*, 61.

<sup>69</sup> Los trámites realizados para la edificación de la misma AHN, Clero, leg. 4200. Sobre la finalización de la iglesia en 1697 y la solemne misa inaugural oficiada por el Cardenal Portocarrero, véase, P. Cano Sanz, "Patrimonio pictórico en el convento de las trinitarias descalzas de Madrid: Estudio histórico-artístico de las cuatro capillas que ornamentan la nave del templo", *Pátina* 16 (2011), 138.

<sup>70</sup> H. Pizarro Llorente, "La Casa Real de Isabel de Borbón" (en prensa).

<sup>71</sup> M. I. Barbeito Carneiro, "¿Por qué escribieron las mujeres en el Siglo de Oro?", *Cuadernos de Historia Moderna* 19 (1997), 185; T. Ferrer Valls, "Decir entre versos: Ángela de Acevedo y la escritura femenina en el Siglo de Oro", en *Ecos Silenciados. La mujer en la literatura española. Siglos XII al XVIII*, eds. S. Gil-Albarellos Pérez-Pedreño y M. Rodríguez Pequeño (Junta de Castilla y León, 2006), 224.

la descalcez no se ajustaba a los márgenes establecidos por la reforma promovida por el rey, mientras que buscó y se sustentó en la protección recibida por los pontífices<sup>72</sup>. La pugna mantenida entre Felipe II y la Santa Sede provocó que el monarca, si bien tuvo que aceptar el florecimiento de esta corriente, procuró obstaculizar la concesión de licencias para el establecimiento de conventos inscritos en ella. Sin embargo, la llegada al trono de Felipe III y la evolución de las relaciones con el papado se reflejó, entre otros aspectos, en un explícito apoyo a las citadas corrientes espirituales y en el incremento de las fundaciones<sup>73</sup>. En este sentido, debemos resaltar que el número de nuevos conventos hubiese sido mayor si se hubiesen culminado y perpetuado los proyectos que por algunas causas se vieron frustrados o no llegaron a consolidarse, entre las que se encontraba la competencia existente entre las distintas órdenes por el espacio físico. El deseo de las poblaciones o de patronos particulares de tener cerca a estos religiosos, que, por la rigurosidad con que vivían, parecía investidos del halo de la santidad, generaba la multiplicación de ofertas. Las órdenes religiosas, movidas por su afán de expansión, trataban de atender todas las peticiones, pero, en muchas ocasiones, se veían obligadas a escoger por falta de capacidad para cubrir la demanda. En este sentido, este tipo de proyectos fundacionales tenía mayores garantías de éxito cuando se encontraba respaldado por algún miembro de la nobleza local o de las élites urbanas, pues aseguraba la dotación económica que permitía la pervivencia al monasterio<sup>74</sup>.

La radicalidad de la reforma y, sobre todo, su tardía formulación condicionaron la expansión de las trinitarias descalzas. El Capítulo General de la descalcez las admitió bajo su jurisdicción en 1677. En 1680, se fundó el convento de Lima, pero el resto de los proyectos en los territorios peninsulares, como los promovidos por Sor Ángela María de la Concepción, se encontraron con diversos problemas que impidieron su puesta en marcha o su continuidad<sup>75</sup>. Evidentemente, los conventos de monjas contaron con escasos recursos. Ciertamente, la dureza que les imponía la Regla hacía que causasen una profunda impresión en la sociedad cortesana, acostumbrada al

---

<sup>72</sup> Si bien podemos encontrar una visión más completa de esta cuestión en la citada obra de J. Martínez Millán, la misma ya se había puesto de manifiesto en los trabajos de J. García Oro y M. Portela Silva, "Los frailes descalzos. La nueva reforma del Barroco", *Archivo Ibero-Americano* 60 (2000), 511-586; A. Martínez Cuesta, "El movimiento recoleto en los siglos XVI y XVII", *Recollectio* 5 (1982), 3-47; I. Fernández Terricabras, "La reforma de las órdenes religiosas en tiempos de Felipe II. Aproximación cronológica" en *Felipe II y el Mediterráneo*, ed. E. Belenguer Cebriá (Madrid, 1999), II, 181-204; J. Pujana, *La reforma de los trinitarios durante el reinado de Felipe II* (Salamanca, 2006).

<sup>73</sup> J. Martínez Millán, "La adaptación problemática de la política y religiosidad hispana al Catolicismo Romano", en *La Monarquía de Felipe III*, 187-189, 194-197.

<sup>74</sup> En torno a estas cuestiones, véase, J. Martínez Millán, "La crisis del "partido castellano" y la transformación de la Monarquía hispana en el cambio del reinado de Felipe II a Felipe III", *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos* 2 (2003), 11-38; Id., "La transformación del paradigma "católico hispano", 521-556; Martínez Millán y Visceglia (Dirs), *La Monarquía de Felipe III*, I, 25-41.

<sup>75</sup> Martos Andújar, "Juan Bautista de la Concepción", 302-303.



regalo y los lujos<sup>76</sup>. En el caso del convento de San Ildefonso, sin duda, una de estas religiosas fue la bella novicia Lucía de Santa Ana, natural de Móstoles, quien se significaba por sus penitencias, vigiliias, humildad y virtud. Falleció en 1615, a los veinte meses de llegar al convento, durante los que obró algunos milagros<sup>77</sup>. Si bien la severidad de la Regla era semejante para los varones, los conventos de frailes recibían mayores donaciones, contaban con el producto de misas y sermones, así como de la petición activa de limosna. La falta de proyección pastoral de las monjas y su aislamiento del vecindario generaba rechazo en los municipios, que acogían de mejor a los frailes por su proyección social. Esta dimensión se incrementaba de manera exponencial cuando entre los muros conventuales habitaba un religioso con fama de santidad. Sin duda, el convento de los trinitarios descalzos de Madrid pudo terminar su iglesia sin tantas dificultades en torno a 1640 gracias a los limosnas de sus bienhechores, entre los que se encontraban los propios reyes, que acudían en busca del consejo y la mediación del citado padre fray Tomás de la Virgen<sup>78</sup>.

---

<sup>76</sup> «Movidias por los resplandores de la virtud que desde su oculto retiro despedían las religiosas, les cobraron singular devoción muchas Novilissimas personas» (A. de la Madre de Dios, *Chronica de los Padres Descalzos*, 61)

<sup>77</sup> Poco antes de que se produjese su óbito, sus compañeras le pidieron que se acordase de ellas en el cielo. Sor Lucía, lo prometió, así como que pediría expresamente: «las librase de los animaleros que producían nuestros cuerpos en vestidos groseros y pobres. A pocos días experimentaron este beneficio, y lo tuvieron por señal cierta de que gozaba ya del Cielo» (A. de la Madre de Dios, *Chronica de los Padres Descalzos*, 63).

<sup>78</sup> Fr. F. de la Fuente, *Vida del Venerable padre fray Tomás de la Virgen*, 50-51, 120-122; J. M. Martínez Val y M. Peñalosa E.-Infantes, *Un epistolario inédito del reinado de Felipe IV (Correspondencia del Venerable Fray Tomás de la Virgen)* (Ciudad Real, 1960), passim; Ginarte González, *El duque de Lerma*, 20.